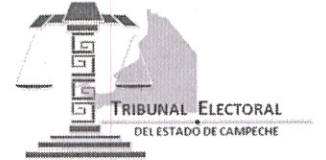




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

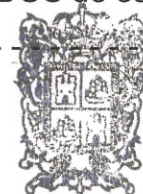
PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.-----

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/03/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, en contra de la **"Resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete"**; el Ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la **"Resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Acuerdo de la Magistrada Instructora de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de junio de dos mil diecisiete.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas cero minutos del día de hoy nueve de junio del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



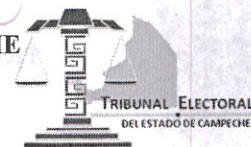
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TEEC/JDC/3/2017

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/3/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y ACUERDO DE LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE".

Con esta fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los escritos signados por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche**, dirigido el primero a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo a los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz; presentados por el ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número AGRMAR7609183H000, recibidos en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día de nueve de junio del año en curso, a las doce horas con un minuto, mediante el cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **sentencia de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete y acuerdo de la Magistrada Instructora de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete**, emitido en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2017**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



SE ACUERDA:

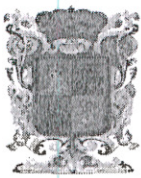
PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury** Candidato a **Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, con la interposición del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete y acuerdo de la Magistrada Instructora de fecha veintiséis de mayo del mismo año**, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día **diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017)**, a las **doce (12), horas con un (1) minuto**. - - - - -

SEGUNDO. En consecuencia, compete el conocimiento del Juicio promovido en contra de la resolución dictada por este Tribunal, en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2017**, y del acuerdo recurrido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa–Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - - -

TERCERO. Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa–Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción. - -

CUARTO. Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. - - - - -

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dentro



de las veinticuatro horas siguientes al plazo indicado en el punto inmediato anterior, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se haya acompañado a los mismos; el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma la **Maestra en Derecho Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta, por ante mí, la **Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. **Conste** -

Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos.
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MAYA

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MAYA

Con esta fecha (Nueve de junio de 2017) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- **Conste**.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MAYA

1941

...

...

...

...